

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

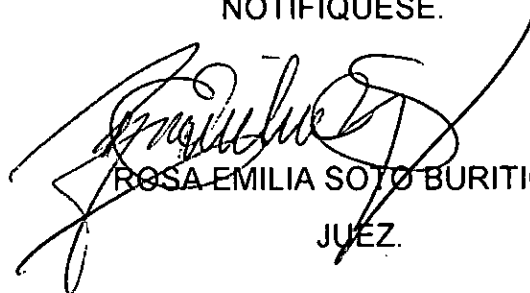
2020-00256

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la accionante; en consecuencia, librese nuevamente el oficio dirigido al pagador de Osys s.a.s., así mismo a la Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama

Téngase en cuenta la nueva dirección del correo electrónico de la apoderada secheverrp@eafit.edu.co para las notificaciones judiciales. La liquidación que se anexa se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

El escrito proveniente de ARL Sura, se ponen en conocimiento de la parte interesada para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.